



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 01 SEP 2022

RES. DECECO N° 794-22

Expte. N° 6708/05

VISTO: La Resolución DECECO N° 578/22; y,

CONSIDERANDO:

Que los Art. 1° y 2° de mencionada Resolución resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY de BARRANDEGUY, D.N.I. N° 14.304.065, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos - Derecho II” (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 1° de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY de BARRANDEGUY, D.N.I. N° 14.304.065, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos - Derecho II” (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 1° de Junio de 2022.”

Que en la citada Resolución se omitió involuntariamente establecer que se trataba de una Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 578/22.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS